

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEXTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, CON EL FIN DE ATENDER LAS NUEVAS ATRIBUCIONES DERIVADAS DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL Y LA PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

ANTECEDENTES

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, mismo que fue publicado el 03 de diciembre del año 2013.

En sesión extraordinaria del 16 de diciembre del 2013, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó mediante Acuerdo CG397/2013 el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2014 por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, las cuales se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El 31 de enero de 2014, el Presidente de la Republica promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la Mayoría de las Legislaturas estatales, por lo que el 10 de febrero del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”.

En el Decreto de reforma se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral, entre las que se destaca la creación de una autoridad electoral nacional que, además de las atribuciones a nivel federal con que ya contaba, ahora se le suman responsabilidades adicionales en lo local.

El artículo Séptimo Transitorio de la reforma Constitucional en materia política-electoral, señala que los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Instituto Federal Electoral, pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral una vez que sea integrado su Consejo General.

El 3 de abril de 2014, el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se llevó a cabo la designación del Consejero Presidente y de los Consejeros Electorales para la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Los Consejeros electos rindieron protesta en sesión convocada para tal efecto el 4 de abril de 2014.

Por otra parte, el 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual entró en vigor el 24 de mayo de ese año, con lo cual quedó abrogado el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El artículo Transitorio Décimo Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignará recursos presupuestarios al Instituto Nacional Electoral para el debido cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con la normatividad aplicable y sujeto a la suficiencia presupuestaria.

Así, mediante acuerdo INE/CG65/2014, de 20 de junio de 2014, el Consejo General aprobó la solicitud de ampliación presupuestal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2014, por un monto total de \$230'648,349.00 (Doscientos treinta millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) con el fin de atender las nuevas atribuciones del Instituto, derivadas de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral y la promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En el punto sexto de dicho Acuerdo, el Consejo General instruyó a la Secretaría Ejecutiva informar a dicho órgano colegiado, en cada una de sus sesiones ordinarias, sobre el uso de los recursos provenientes de la ampliación presupuestal, destinados a la implementación de la Reforma Electoral.

Es en acatamiento a las instrucciones del Consejo General, que la Secretaría Ejecutiva presenta el siguiente informe.

INFORME SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

Mediante convenio del 02 de julio de 2014, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y el Instituto Nacional Electoral representado por su Secretario Ejecutivo, ambas instituciones acordaron una ampliación líquida al presupuesto del Instituto por la cantidad de \$230'648,349.00 (Doscientos treinta millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) con el fin de atender las nuevas atribuciones derivadas de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral y la promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De conformidad con los requerimientos que cada una de las Unidades Responsables del Instituto hizo llegar a la Dirección Ejecutiva de Administración, se estableció dicho monto en el calendario presupuestal como se muestra en el siguiente cuadro:

**[INFORME RELATIVO AL CURSO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL
SOLICITADA MEDIANTE ACUERDO INE/CG65/2014, PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL]**

INE 2014

Unidad Responsable	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total general	19,079,696.41	48,174,932.08	36,839,601.67	48,759,858.81	77,794,260.03	230,648,349.0
Dirección del Secretariado	0.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00
Dir. Ejec. Reg. Fed. Elec.	1,299,553.39	26,209,185.01	10,489,761.47	11,433,460.72	27,350,520.41	76,782,481.00
Dir. Ejec. Prerr. Part. Pol.	0.00	10,303,465.00	2,025,024.66	3,694,875.67	489,481.67	16,512,847.00
Dir. Ejec. Org. Elec.	278,781.00	11,744.00	2,946,719.50	27,838,548.50	25,624,789.00	56,700,582.00
Dir. Ejec. Serv. Prof. Elec.	7,789,276.05	900,000.00	388,199.95	206,000.00	0.00	9,283,476.00
Dir. Ejec. Capac. Elec. y Educ. Cív.	9,316,085.97	206,419.07	3,087,048.09	4,960,973.92	9,933,468.95	27,503,996.00
Unidad Técnica de Fiscalización	396,000.00	1,162,159.00	1,426,000.00	626,000.00	14,396,000.00	18,006,159.00
U. Téc. Vinc. Org. Púb. Loc.	0.00	6,531,960.00	0.00	0.00	0.00	6,531,960.00
U. Téc. Cont. Elec.	0.00	0.00	16,476,848.00	0.00	0.00	16,476,848.00

A continuación se precisa el desarrollo de las actividades ejecutadas por Unidad Responsable en torno a la aplicación de la reforma político-electoral, de acuerdo con la información proporcionada por las propias áreas:

UNIDAD, ACTIVIDADES Y MONTO	ACCIONES REALIZADAS
<p>1. Dirección del Secretariado (\$2'850,000). Para la edición de los nuevos ordenamientos electorales aprobados por el H. Congreso de la Unión y para los que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Se dio inicio a la Licitación Pública de Carácter Nacional Abierta No. LP-INE-028/2014, para la contratación de "Servicios de impresión de 85,000 ejemplares en (2 tomos) del "Compendio de Legislación Nacional Electoral" mismo que contará con los siguientes documentos:</p> <p>Tomo I -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Tomo II -Ley General de Instituciones y</p>

	<p>Procedimientos Electorales -Ley General de Partidos Políticos -Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral -Ley General en Materia de Delitos Electorales -Ley Federal de Consulta Popular</p> <p>Para dar cumplimiento a este proyecto se tienen programadas las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Junta de Aclaraciones - 28 de octubre de 2014. •Presentación y Apertura de Propositiones - 3 de noviembre de 2014. •Acto de Fallo - 5 de noviembre de 2014. <p>En lo concerniente a la reglamentación interna se informa que se encuentran en proceso de impresión los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral -Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral -Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública -Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Nacional Electoral. <p>Documentos que ya se encuentran en proceso de impresión.</p> <p>Así mismo, desde el mes de agosto, se solicitó la impresión de 15,000 prismas y 15,000 carteles con los logos de los partidos políticos nacionales con representación ante el Consejo General, mismos que ya fueron distribuidos a todas las Juntas Locales y Distritales del Instituto.</p>
<p>2. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (\$76'782,481). Al adelantarse un mes el periodo para la realización de la Campaña Anual Intensa 2014 y debido al cambio en la fecha de las elecciones federales de 2015, se genera</p>	<p>Se realizó el primer recorrido cartográfico para la Verificación Nacional Muestral 2015.</p> <p>En materia de consultas populares se realizaron las actividades siguientes:</p>

<p>la necesidad de sensibilizar a la ciudadanía sobre el nuevo periodo para actualizar su situación registral, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; replantear la fecha de inicio de los trabajos del Comité Técnico del Padrón Electoral 2014-2015; iniciar los trabajos de la Verificación Nacional Muestral 2015 en el año 2014; se identifica un incremento de solicitudes de credencial de elector para el año 2014; también es necesario adelantar en 2014 la intensificación de los trabajos de gabinete y campo a fin de contribuir al cierre de los programas inherentes a la depuración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores previo al PEF 2014-2015. Asimismo, la ampliación se destinará a: dar cumplimiento a las atribuciones que la ley electoral otorga al Consejo General del INE en materia de demarcación territorial en el ámbito local y federal; fortalecer los servicios de acceso a los datos que conforman el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores con una infraestructura tecnológica suficiente y robusta, que permita a los partidos políticos y comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores la consulta eficiente y segura de los datos e imágenes que los ciudadanos proporcionan al Registro Federal de Electores; así como desarrollar un estudio sobre la mejor implementación y desarrollo de la credencialización en el extranjero.</p> <p><i>NOTA: Cabe señalar que al momento de la aprobación por el Consejo General de la solicitud de ampliación presupuestal, el 20 de junio de 2014, no se tenía conocimiento de las peticiones de consulta popular que se recibirían, la primera de las cuales llegó al Instituto el 3 de septiembre del presente año. Por consiguiente, fue necesaria una reasignación de recursos para llevar a cabo la verificación del apoyo ciudadano mínimo, a que se refieren los artículos 35, fracción VIII, apartados 1, inciso c), y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i></p>	<p>Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo actividades relativas a la recepción de documentación y contratación de personal bajo el régimen de honorarios eventuales, que apoyaría en las actividades relativas al proyecto.</p> <p>De igual manera se iniciaron las gestiones administrativas con el fin de contratar un servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, requerido para las actividades de captura en las instalaciones del Centro Nacional de Impresión. Asimismo se realizaron las gestiones administrativas para la celebración de un convenio con la UNAM, con el fin de poder utilizar las instalaciones del Centro de Capacitación ubicado en Tlatelolco para el mismo fin.</p> <p>Se destinaron aproximadamente cinco millones de pesos para el incremento en la producción de credenciales para votar</p> <p>Adicionalmente la Dirección de Productos y Servicios Electorales, en coordinación con la Secretaría Técnica Normativa, llevó a cabo la recepción de las cajas que contienen las firmas de los ciudadanos que respaldan la petición de cuatro Consultas Populares en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reformas a la Constitución en Materia Energética (2). • Fijar un nuevo salario mínimo conforme lo determina la CONEVA. • Eliminación de 100 diputaciones y 32 senadurías plurinominales.
<p>3. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (\$16'512,847). Para renovar la arquitectura con la que fue implementado el Sistema de Pautas, Control y</p>	<p>De conformidad con el calendario presupuestal estas actividades se encuentran en proceso de ejecución para lograr la renovación del Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales.</p>

<p>Seguimiento de Materiales desde su versión 1.0, debido a que se desarrolla en una arquitectura que no brinda el soporte de seguridad. Aunado a esto, las funcionalidades presentes en la versión actual no son soportadas por las nuevas versiones de navegadores y la infraestructura utilizada es limitada para su funcionamiento; lo anterior, para contar con un mecanismo que permita a los actores políticos realizar la entrega de sus materiales de radio y televisión tal y como lo establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las veinticuatro horas de todos los días del año; así como para el oportuno monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias.</p>	<p>A la presentación del informe se tienen considerados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$4,117,447.11 para el Sistema para la recepción de materiales de radio y televisión. • \$724,099.66 para la renovación de la arquitectura del Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales (estos recursos ya fueron ejercidos) • \$10,000,000.00 para el Monitoreo de programas de Radio y TV que difunden noticias, de los cuales Se utilizaron \$2,000,000.00 para la contratación por los servicios de las empresas IBOPE e Inra y los \$8,000,000.00 restantes serán utilizados para el pago a la Institución que realice el monitoreo de espacios noticiosos.
<p>4. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (\$56'700,582). Al anticiparse un mes la jornada electoral, las actividades inherentes al Proceso Electoral Federal desempeñadas por las juntas ejecutivas locales y distritales, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral requieren reprogramarse, entre ellas la contratación de personal temporal para los órganos desconcentrados y oficinas centrales; el otorgamiento de las dietas a los consejeros electorales; la producción de documentación y materiales electorales, así como iniciar de forma anticipada la producción de la documentación electoral con la supervisión correspondiente, requiriéndose la contratación del personal necesario. Asimismo, al adelantar la licitación y la producción de los materiales electorales, se requerirán recursos para otorgar adelantos a los proveedores que resulten ganadores de las licitaciones. Por otra parte, el nuevo ordenamiento legal en materia electoral, establece que en cada distrito electoral podrán instalarse hasta 10 casillas especiales, a diferencia de las 5 que estaban previstas en la anterior ley electoral, lo que implica un requerimiento adicional de recursos, además, en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto deberá instrumentar la instalación de una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección, razón por la cual se requiere la instrumentación de la logística respectiva.</p>	<p>La Dirección Ejecutiva de Organización se encuentra trabajando en el cumplimiento de estas actividades. Para tal efecto debe considerarse que el ejercicio del 94% de la ampliación presupuestal se calendarizó en los meses de noviembre y diciembre, correspondiendo la mayor parte a la Dirección de Operación Regional, el monto asciende a \$ 56'220,381.66. Lo anterior se aplicará en los conceptos de contratación de personal temporal en juntas ejecutivas distritales; Dietas de asistencia de los consejeros electorales locales y distritales; Apoyo financiero a consejeros electorales locales y distritales; Publicación de la integración de los consejos. Dichos conceptos serán ejercidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre,</p> <p>Asimismo se consideran recursos para la celebración de las reuniones INE-OPL, así como de los talleres de casilla única. Las primeras se están realizando actualmente.</p> <p>En este orden de ideas, se ha celebrado un contrato con talleres gráficos de México para la producción</p>

	de la documentación electoral.
<p>5. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (\$9'283,476). Para la actualización permanente de los miembros del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la Reforma Electoral 2014; para la creación del Sistema del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales, a partir del diagnóstico que se realice en dichos organismos; así como para llevar a cabo el proceso de designación de los integrantes de los Consejos Locales de los Organismos Públicos Locales Electorales.</p>	<p>El 30 de septiembre de 2014, mediante acuerdo INE/CG165/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de 18 Organismos Públicos Locales Electorales.</p>
<p>6. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (\$27'503,996). Para incentivar la participación ciudadana en el PEF 2014-2015 mediante el posicionamiento del INE, difundiendo los nuevos temas derivados de la reforma político electoral, brindando información relativa a los derechos político-electorales y posicionando a la institución, que será aún más cercana a la ciudadanía; cumplir con el mandato legal del INE en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral al anticiparse el periodo para su conformación; atender las acciones derivadas del aumento del 10% al 13% de ciudadanos a insacular, tal como el incremento en la cantidad de materiales para ciudadanos insaculados y el número de funcionarios de mesa directiva de casilla para la casilla única y la modificación de los criterios para la asignación del número de supervisores y capacitadores electorales, con su consiguiente incremento.</p>	<p>El Instituto, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se encuentra implementando la campaña para incentivar la participación ciudadana para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.</p> <p>Se solicitó la radicación en el mes de octubre a las juntas distritales recursos para la reproducción de productos cartográficos para el apoyo de actividades de integración de mesas directivas de casilla \$3,581,128.99</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitó la radicación en los meses de septiembre, octubre y noviembre y diciembre a las juntas locales y distritales recursos para la contratación de capturistas y técnicos electorales para apoyar las actividades de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral \$9,579,347.17 • En lo concerniente a "Diseño de Sistema Informáticos para la integración de mesas directivas de casilla se prevé un ejercicio en los meses de noviembre y diciembre por \$4,680,835.03 • Se utilizarán recursos en el mes de diciembre (del 19 al 21) para llevar a cabo, en 20 entidades, tareas de verificación a la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y

	<p>aptitudes a Supervisores y Capacitadores Electorales y entrevista (\$293,160.00).</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo que respecta a la integración y funcionamiento de órganos permanentes se otorgó una ampliación presupuestal por un total de \$9'369,524.81.
<p>7. Unidad Técnica de Fiscalización (\$14'156,000). Fortalecer el Sistema Integral de Fiscalización, que permita el adecuado registro de operaciones en línea, emisión de estados financieros en tiempo real y una fiscalización a la par del registro de operaciones de manera oportuna, de tal manera que se pueda brindar una máxima transparencia tanto en registro de operaciones como en la fiscalización.</p> <p>7.1. Unidad Técnica de Fiscalización (\$3'850,159) Para la atención en el 2014 de las necesidades derivadas de la reforma y de conformidad con lo establecido por el artículos 190, párrafos 196 y 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Del total de presupuesto autorizado en la ampliación líquida de la SHCP, a la Unidad Técnica de Fiscalización, se encuentran comprometidos los \$17'633,616.69.</p> <p>\$14'156,000 se encuentran comprometidos para el pago del proveedor y/o prestador de servicios que se encuentra desarrollando el Sistema de Contabilidad en Línea. Este recurso no se ha ejercido, debido a que el entregable es en el mes de diciembre de 2014.</p> <p>\$3'477,616.69 se encuentran comprometidos para la operación de tareas de fiscalización derivadas de la Reforma, como son las correspondientes al tema de precampaña 2014 en los estados de Guanajuato, San Luis Potosí, Morelos, Jalisco y Campeche, entre otras.</p> <p>El pasado 29 de septiembre se concluyó el proceso de adquisición mediante invitación restringida, adjudicándose a la empresa Scytel el desarrollo y puesta en operación del Sistema de Contabilidad en Línea para los Partidos Políticos.</p> <p>Se encuentra en proceso de formalización la reestructura de la Unidad de Fiscalización, para la atención de las nuevas atribuciones que impone la reforma político-electoral.</p>

En lo que respecta al estado presupuestal del total de los recursos que fueron ampliados al Instituto, con cifras al 24 de Octubre de 2014 (considerando los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados), en conjunto se han

ejercido 126.5 millones de pesos, importe que representa el 54.85%, del monto total recibido como ampliación líquida.

Por lo tanto, el monto total por ejercer al 24 de octubre de 2014 es por 104.1 millones de pesos, equivalente al 45.15%, como se muestra en el siguiente cuadro:

UNIDAD RESPONSABLE	AMPLIACIÓN LÍQUIDA SHCP	COMPROMETIDO ANUAL	SUMA DEV, EJER, PAG	PRESUPUESTO POR EJERCER	
				IMPORTE	%
Dirección del Secretariado	2,850,000.00	90,398.80	260,130.00	2,499,471.20	87.70
Dir. Ejec. Reg. Fed. Elec.	76,782,481.00	20,031,871.86	64,025,522.14	-7,274,913.00	*
Dir. Ejec. Prerr. Part. Pol.	16,512,847.00	2,022,316.54	3,260,048.21	11,230,482.25	68.01
Dir. Ejec. Org. Elec.	56,700,582.00	22,649.24	5,901.78	56,672,030.98	99.95
Dir. Ejec. Serv. Prof. Elec.	9,283,476.00	394,400.00	5,053,332.34	3,835,743.66	41.32
Dir. Ejec. Capac. Elec. y Educ. Cív.	27,503,996.00	2,577,517.22	1,549,422.05	23,377,056.73	85.00
Unidad Técnica de Fiscalización	18,006,159.00	17,633,616.69	372,542.31	0.00	0.00
U. Téc. Vinc. Org. Púb. Loc.	6,531,960.00	0.00	0.00	6,531,960.00	100.00
U. Téc. Cont. Elec.	16,476,848.00	9,201,935.00	0.00	7,274,913.00	44.15
TOTALES	230,648,349.00	51,974,705.35	74,526,898.83	104,146,744.82	45.15

* En el caso de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se le destinaron recursos por 7.2 millones de pesos provenientes de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en virtud de no estar aun operando, ello para complementar el costo de los trabajos entorno a las consultas populares.